

	Fecha de formalización	Plazo de ejecución	Coste para la entidad (€)	Impuestos (€)	Participantes	Objeto	Modificaciones
1	Resolución de 16 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio en el BOE de 21 de octubre de 2024.	24 meses.	60.000,00	12.600,00	ABOGACIA DEL ESTADO.	CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA) ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO Y SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL S.A., S.M.E.	
2	Por Resolución de 24 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Industria, se publica el Convenio en el BOE 3 de julio de 2025.	El convenio permanecerá vigente hasta el final de la efectiva liquidación del Fondo, conforme a lo previsto en la cláusula décima.	Consta en la cláusula tercera del convenio publicado.		MINTUR.	CONVENIO ENTRE MINTUR Y SEPIDES EPE PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PÚBLICA.	
3	Por Resolución de 18 de junio de 2024 de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, se publica el Convenio en el BOE de 25 de junio de 2024.	4 años.	No tiene un coste específico para ninguna de las partes.		SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI).	CONVENIO ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) Y SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E. (SEPIDES) PARA LA COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	

						FÍSICA DE DETERMINADOS INMUEBLES.	
4	Por Resolución de 5 de junio de 2025, de la Subsecretaría, se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, E.P.E, el 17 de junio de 2025.	2 años.	Consta en la cláusula quinta del convenio publicado.		SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO.	ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL E.P.E. Y LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO PARA EL EJERCICIO, POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES, DE ACTUACIONES MATERIALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES DERIVADAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (EN PARTICULAR, PERTE VEC IV, PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL II Y PERTE AGRO II).	
5	Por Resolución de 29 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Agencia Estatal de	3 años, que se podrán prorrogar por un periodo de otros tres, conforme a lo	Consta en la cláusula 6 del convenio publicado.		AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL.	CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL, ENTIDAD	

	Administración Digital y la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, E.P.E., para la prestación de los servicios asociados a la utilización de la «Gestión integrada de servicios de registro» como aplicación integral de registro se publica en el BOE el 9 de septiembre de 2025.	establecido en el artículo 49, h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.				PÚBLICA EMPRESARIAL (SEPIDES E.P.E.), PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA UTILIZACIÓN DE LA “GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO” (GEISER) COMO APLICACIÓN INTEGRAL DE REGISTRO.	
6	Por Resolución de 25 de septiembre de 2025, de la SEPI se publica el Convenio con determinadas sociedades del grupo SEPI y la Fundación SEPI, para la gestión de contrataciones conjuntas en el BOE del 13 de octubre de 2025.	4 años, que se podrán prorrogar por un periodo de otros tres, conforme a lo establecido en el artículo 49, h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.	Ningún gasto.		SEPI, EMPRESAS DEL GRUPO SEPI Y FUNDACIÓN SEPI.	GESTIÓN DE CONTRATACIONES CONJUNTAS.	
7	Pendiente de publicación en el BOE.	Vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.	Consta en la cláusula 5 del convenio.		AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMPRESARIAL.	CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO	

		Se prorrogará tácitamente por plazos anuales sucesivos, salvo denuncia expresa.				EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE NATURALEZA PÚBLICA DE DICHO ENTE.	
--	--	---	--	--	--	--	--